

LA PLATA, 07 AGO 2017

**VISTO** el expediente N° 2914-13425/17 y su agregado acumulado N° 2914-13425/17 alc. 1/17, iniciado por la D.G.P. caratulado: "PROPUESTA DE MODIFICACION DE VALORES REFERENTE A LAS PRESTACIONES BRINDADA POR EL PROGRAMA CUIDARTE", y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Programas Específicos, solicita se rectifique lo dispuesto por la Resolución del Directorio N° 1893/17 por la que se aprobara el aumento de valores de prestaciones correspondientes a módulos y submódulos del Programa Cuidarte, siendo en un 8,7 % con vigencia retroactiva a partir del 1° de septiembre de 2016 y del 5,6% retroactivo a partir del 1° de diciembre del mismo año;

Que a fojas 6/9 del expediente N° 2914-13425/17 alc. 1/17 se adjunta copia de la resolución antes mencionada;

Que la Dirección propiciante indica que luego de realizar el análisis de la normativa citada, detecta un error de cálculo involuntario, detallando a fojas 1 las bases tenidas en cuenta al momento de determinar los valores que por el presente se pretende rectificar, agregando a fojas 2 a 5 (expediente N° 2914-13425/17 alc. 1/17), los valores correspondientes a módulos y submódulos con las modificaciones referidas en su informe;

Que a fojas 10 toma intervención la Dirección General de Prestaciones sin formular objeciones respecto de la gestión del presente;

Que la Dirección General de Administración informa que la rectificación de los valores conforme propone la Dirección de Programas Específicos, no ocasiona modificación alguna en cuanto el valor total expresado en la resolución cuya modificación se pretende. Asimismo, señala que se produjo un error en el valor correspondiente al mes de septiembre de Apartado I Módulo 3, en el

  
  
**2459 / 17**

ítem "básico", "insumos" en lugar de ser pesos cinco mil trescientos doce (\$5.312), debería ser de pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 5.468) y en el valor correspondiente al mes de diciembre del Apartado I, Módulo 3, en el ítem "completo", valor diario, que figura en pesos novecientos cincuenta y ocho (\$958) cuando debería ser de pesos mil ochenta y ocho (\$1.088), según valores correspondientes a módulos y submódulos con las modificaciones detalladas a fojas 2/5;

Que a fojas 44, la Dirección de Relaciones Jurídicas no tiene desde el punto de vista de su competencia objeciones que formular, por lo que de estimarse oportuno y conveniente y salvo mejor criterio de la superioridad, podría someterse el presente a consideración y tratamiento por parte del Directorio;

Que el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 19 de julio de 2017, según consta en Acta N° 28, **RESOLVIÓ** por mayoría, con negativo de la Vocal Patricia Nisenbaum y del Vocal Luis Pérez: Modificar la Resolución del Directorio N° 1893/17 por la que se aprobara el aumento de los valores de las prestaciones correspondientes a módulos y submódulos del Programa Cuidarte, reemplazando el Anexo que forma parte de la misma por el Anexo que luce a fojas 2/5 del expediente N° 2914-13425/17 alc. 1/17, que como Anexo Único formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987).

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Modificar la Resolución del Directorio N° 1893/17 por la que se aprobara el aumento de los valores de las prestaciones correspondientes a módulos


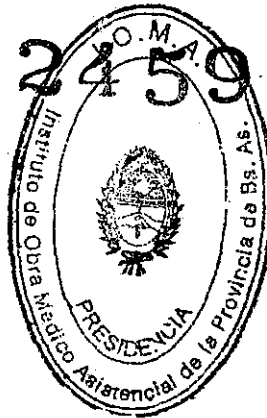
**2459 / 17**

y submódulos del Programa Cuidarte, reemplazando el Anexo que forma parte de la misma por el Anexo que luce a fojas 2/5 del expediente N° 2914-13425/17 alc. 1/17, que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.** Registrar. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones y a la Dirección de Programas Específicos. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.



RESOLUCION N°



Dr. CARLOS M. D'ABATE  
Presidente  
I.O.M.A.

**MODULOS Y SUBMODULOS (Detalle y valores)**

Anexo

**APARTADO 1: MODULOS PRESTACIONALES (para equipos básicos y completos)**

		DESCRIPCION	CANTIDAD DE VISITAS	VALOR			
				MENSUAL	DIARIO	TOTAL	
MODULOS	1	BASICO	Médico	1 a 2 x semana	\$ 8.337	\$ 375	\$ 11.402
			Enfermería	5 a 7 x semana			
			Insumos**				
		COMPLETO	Médico	1 a 2 x semana	\$ 13.098	\$ 538	\$ 16.164
			Enfermería	5 a 7 x semana			
			Psicología	1 x semana			
	Terapia Física*		3 x semana				
	Trabajo Social		2 x mes				
	Insumos**						
	2	BASICO	Médico	1 a 3 x semana	\$ 14.044	\$ 587	\$ 17.675
			Enfermería	1 a 2 x día			
			Insumos**				
		COMPLETO	Médico	1 a 3 x semana	\$ 20.137	\$ 788	\$ 23.767
			Enfermería	1 a 2 x día			
			Psicología	1 a 2 x semana			
	Terapia Física*		3 x semana				
	Trabajo Social	2 x mes					
	Insumos**		\$ 3.630				
3	BASICO	Médico	2 a 4 x semana	\$ 19.756	\$ 837	\$ 25.224	
		Enfermería	3 x día				
		Insumos**					
	COMPLETO	Médico	2 a 4 x semana	\$ 25.843	\$ 1.030	\$ 31.313	
		Enfermería	3 x día				
		Psicología	1 a 2 x semana				
Terapia Física*		3 x semana					
Trabajo Social	2 x mes						
Insumos**		\$ 5.468					

\* Terapia Física incluye servicio de: kinesiología respiratoria, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología.

\*\* Insumos incluye:

- Sueros (Dextrosa 55, Solución salina isotónica)
- Vías de suero, Pie de sueros,
- Agujas, jeringas
- Gasas y apósitos estériles
- Guantes descartables
- Solución atiséptica (clorhexidina, alcohólica, yodada, agua oxigenada)
- Cánulas Abbocath (via endovenosa)
- Sonndas vesicales
- Sondas nasogástricas
- Agujas Buterfly para uso de medicación e hidratación por vía subcutánea

**VALORES VIGENTES DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016  
MODULOS Y SUBMODULOS (Detalle y valores)**

**APARTADO 1: MODULOS PRESTACIONALES (para equipos básicos y completos)**

		DESCRIPCION	CANTIDAD DE VISITAS	VALOR			
				MENSUAL	DIARIO	TOTAL	
MODULOS	1	BASICO	Médico	1 a 2 x semana	\$ 8.804	\$ 396	\$ 12.041
			Enfermería	5 a 7 x semana			
			Insumos**				
		COMPLETO	Médico	1 a 2 x semana	\$ 13.832	\$ 568	\$ 17.069
			Enfermería	5 a 7 x semana			
			Psicología	1 x semana			
	Terapia Física*		3 x semana				
	Trabajo Social		2 x mes				
	Insumos**		\$ 3.237				
	2	BASICO	Médico	1 a 3 x semana	\$ 14.831	\$ 620	\$ 18.664
			Enfermería	1 a 2 x día			
			Insumos**				
		COMPLETO	Médico	1 a 3 x semana	\$ 21.264	\$ 832	\$ 25.098
			Enfermería	1 a 2 x día			
			Psicología	1 a 2 x semana			
	Terapia Física*		3 x semana				
	Trabajo Social	2 x mes					
	Insumos**		\$ 3.834				
3	BASICO	Médico	2 a 4 x semana	\$ 20.863	\$ 884	\$ 26.636	
		Enfermería	3 x día				
		Insumos**					\$ 5.774
	COMPLETO	Médico	2 a 4 x semana	\$ 27.291	\$ 1.088	\$ 33.066	
		Enfermería	3 x día				
		Psicología	1 a 2 x semana				
Terapia Física*		3 x semana					
Trabajo Social	2 x mes						
Insumos**		\$ 5.774					

\* Terapia Física incluye servicio de: kinesiología respiratoria, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología.

\*\* Insumos incluye:

- Sueros (Dextrosa 55, Solución salina isotónica)
- Vías de suero, Pie de sueros,
- Agujas, jeringas
- Gasas y apósitos estériles
- Guantes descartables
- Solución atiséptica (clorhexidina, alcohólica, yodada, agua oxigenada)
- Cánulas Abbocath (via endovenosa)
- Sonndas vesicales
- Sondas nasogástricas
- Agujas Butterfly para uso de medicación e hidratación por vía subcutánea

**2459 / 17**

**APARTADO 2: SUBMÓDULOS**

				VALOR		
				DIA	MENSUAL	
<b>SUBMÓDULO</b>	(1) Equipamiento Ortopédico	Alquiler: incluye logística de traslado, reparación o reposición		Cama ortopédica Colchón antiescaras c/motor Andador Muletas Inodoro portátil Silla de ruedas estándar Almohadón Eleva inodoro Silla para baño Bastón	\$ 124	\$ 3.750
	(2) Oxígeno	Alquiler: incluye logística de traslado, reparación o reposición	(A) Bajo requerimiento	Tubo y 2 cargas Concentrador + tubo (back up) Aspirador de secreciones Nebulizador	\$ 226	\$ 6.875
			(B) Alto requerimiento	Tubo y desde 3 hasta 10 recargas Concentrador + tubo (back up) Mochila ultraliviana de transporte Nebulizador Aspirador de secreciones	\$ 436	\$ 13.250
(3) Cuidador Domiciliario	<b>VALOR HORA</b>					
\$ 50						

Otras Prestaciones:

\* Medicaciones no contempladas previamente: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.

\* Insumos para tratamiento de escaras: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.

\* Traslados a instituciones de salud de mayor complejidad, para procedimientos diagnósticos o terapéuticos a través del Convenio IOMA-ACLIBA I, II, III, IV y FECLIBA.

**2459 / 17**

**APARTADO 2: SUBMODULOS**

				VALOR		
				DIA	MENSUAL	
<b>SUBMODULO</b>	(1) Equipamiento Ortopédico	Alquiler: incluye logística de traslado, reparación o reposición		Cama ortopédica Colchón antiescaras c/motor Andador Muletas Inodoro portátil Silla de ruedas estándar Almohadón Eleva inodoro Silla para baño Bastón	\$ 131	\$ 3.960
	(2) Oxígeno	Alquiler: incluye logística de traslado, reparación o reposición	(A) Bajo requerimiento	Tubo y 2 cargas Concentrador + tubo (back up) Aspirador de secreciones Nebulizador	\$ 239	\$ 7.260
			(B) Alto requerimiento	Tubo y desde 3 hasta 10 recargas Concentrador + tubo (back up) Mochila ultraliviana de transporte Nebulizador Aspirador de secreciones	\$ 460	\$ 13.992
(3) Cuidador Domiciliario	<b>VALOR HORA</b>					
\$ 53						

Otras Prestaciones:

- \* Medicaciones no contempladas previamente: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.
- \* Insumos para tratamiento de escaras: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.
- \* Traslados a instituciones de salud de mayor complejidad, para procedimientos diagnósticos o terapéuticos a través del Convenio IOMA-ACLIBA I, II, III, IV y FECLIBA.

**2459 / 17**